

tor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1121, que nombra al Doctor Cirilo José Castellanos, Delegado del Gobierno en el Octavo Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.

(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1121

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor Cirilo José Castellanos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en el Octavo Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, que tendrá lugar en Roma, a partir del 4 de noviembre del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1122, que otorga el exequátur de Ingeniero y Abogado, respectivamente, a los señores Ingeniero Eddy Aníbal Bobea Pérez, y Dr.

Augusto Flavio Rafael Sosa.

(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1122

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

a) Al señor Eddy Aníbal Bobea Pérez, como Ingeniero Arquitecto; y

b) Al Doctor Augusto Flavio Rafael Sosa, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreta No. 1123, que autoriza cambio en el nombre del señor Carlos Manuel Suárez Domínguez
(G. O. No. 7892, del 30 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1123

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de mayo del año en curso el señor Carlos Manuel Suárez Domínguez, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad en la casa No. 30 de la calle Doctor Delgado, con Cédula Personal de Identidad No. 48435, Serie 1ra., al día en el pago del impuesto, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley para cambiar su nombre por el de Carlos Manuel Esnaillat Suárez, por ser éste el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que según se establece por el estudio de los documentos sometidos, el solicitante ha hecho las publicaciones del caso y ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley de la materia;